

## Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Enero del 2017.

Visto el Expediente N° 17MP-00225-00;

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Artículo 1° señala que la citada Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, en cuyo Artículo 3°, inciso b) establece que la máxima autoridad de la Entidad tiene la obligación de designar a los funcionarios responsables de entregar la Información de Acceso Público;

Que, a través de Resolución Directoral N°256-DG/HHV-2016, de fecha 1 de setiembre del 2016, se designó al Abogado Jorge Willy Pajuelo Flores, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán", como Responsable de entregar la Información de Acceso Público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, con Informe N° 010-OAJ-HHV-2017, de fecha 5 de enero de 2017, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, reitera Renuncia al cargo de Responsable de entregar la Información de Acceso Público, por excesiva carga laboral;

Que, en fecha 10 de enero de 2017, con Memorando N° 011-DG-HHV-17 de visto, se determina que la Responsable en dar la Información de Acceso Público será la Abogada **Roxana Miriam Ruiz Villavicencio**;

Que, resulta pertinente expedir acto resolutivo al respecto;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración;



# Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Enero del 2017.

SE RESUELVE :

**Artículo 1º.-** Revocar la Resolución Directoral N° 256-DG/HHV-2016, de fecha 1 de Setiembre de 2016.

**Artículo 2º.-** Designar a la Abogada **Roxana Miriam Ruiz Villavicencio**, como Responsable de entregar la Información de Acceso Público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

**Artículo 3º.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



DISTRIBUCIÓN :

OEA.

OAJ.

OCI.

INFORMÁTICA.

CASC/MMRV/JWPF/yam.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizán"



Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo  
Director General  
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8916

